



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. Nº 2005 075 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **BERTHA ESCOBAR ALANIZ**; los antecedentes proporcionados por el ex Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, en Notas D052/2005 y D057/2005 de fechas 21 y 24 de febrero de 2005 respectivamente; lo establecido en el Artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 21 de febrero y el 30 de junio de 2005, a la Sra. **BERTHA ESCOBAR ALANIZ**, Académica del Departamento de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de atender asuntos familiares.
2. Autorízase la liberación de los recursos disponibles por este permiso, para la contratación de un suplente.
3. La Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **BERTHA ESCOBAR ALANIZ**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; a la Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 04 de marzo de 2005.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR